

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido, que por cumulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez.

Por otro lado, se informa que al examinar el proceso se observa que posiblemente faltan cuadernos del trámite por escanear

**NATALIA ARCO HURTADO**  
**OFICIAL MAYOR**

PROCESO : EJECUTIVO  
Radicado : Nro. 2001-00481-98

### **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD** **ARMENIA QUINDÍO**

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

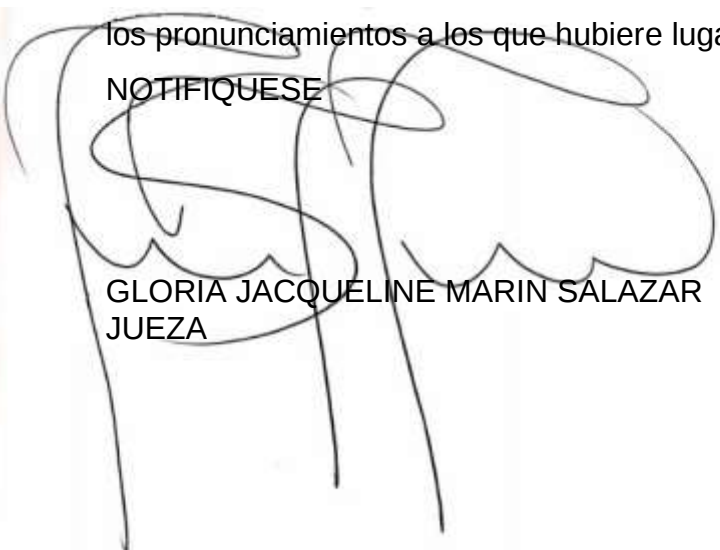
Incorpórese al expediente los memoriales que anteceden, por medio de la presente providencia se reactiva el proceso de EJECUTIVO de ALIMENTOS que se encontraba archivado provisionalmente mediante auto 1156 del 28 de mayo del 2018, toda vez que el ejecutante no realizó la gestión de designar nuevo apoderado.

Visto el informe que antecede se le requiere al Centro de Servicios Judiciales para que indiquen si dentro de proceso faltan cuadernos por escanear

Por otro lado, se le reconoce personería para actuar a la abogada JEIMY ARAUZ ARIAS para que represente al ejecutado señor CARLOS ALBERTO TORO TRUJILLO en los términos del poder a ella otorgado.

Igualmente, se le requiere al solicitante para que informe dirección de residencia o correo electrónico del ejecutante señor JUAN PABLO TORO QUINTERO. Realizado todo lo anterior se ordena correr traslado de la petición hecha por el señor CARLOS ALBERTO al ejecutante, para que en un termino de cinco (5) días haga los pronunciamientos a los que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

  
GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA